INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 022 de 2024
ADQUISICIÓN DE DOS UPSS GRUPALES BIFÁSICAS DE 10 KVA

ADENDA No. 1

Según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1., Corpocaldas podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, el presente pliego de condiciones o cronograma del proceso mediante ADENDA, cuya publicación se realizará en el SECOP II. Cualquier disposición contenida en una adenda se entiende como parte integral del pliego definitivo de condiciones, y por tanto es vinculante para las partes.

Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; así mismo, podrán expedir adendas modificando el cronograma después de vencido el plazo para presentar ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El Subdirector Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y con ocasión a las observaciones recibidas, se procede a expedir la siguiente adenda:

PRIMERO: Anexo 2.

ANEXO 2.
OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	UPS Grupal de 10kva con factor de potencia no inferior a 0.9 pf, tipo torre monobloc, puede incluir un banco externo de baterías para brindar la autonomía solicitada, bifásica de entra y salida, tensión de entrada 208 a 240 voltios, banco de baterías secas internas para una autonomía no inferior a 10 minutos a plena carga, pantalla LCD, conexión para tarjeta snmp, salida onda senoidal pura	2	$26.587.736	

	208-240, rectificador basado en IGBT, transformador de aislamiento de salida, cumplimiento norma Cidet, UL y CE. Garantía: 24 meses UPS - 12 meses baterias.			

La oferta que presente un precio superior al máximo admisible, será declarada inadmisible.

EL VALOR DE LA OFERTA ES DE _____ PESOS M/CTE ($_____) IVA incluido.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

SEGUNDO: Anexo 4

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En mi condición de proponente me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se consignan en el pliego de condiciones de la Invitación de Mínima Cuantía No. 022-2024, cuyo objeto es el siguiente:

“ADQUISICIÓN DE DOS UPSS GRUPALES BIFÁSICAS DE 10 KVA .”

Adicional a las obligaciones planteadas, en mi calidad de oferente hago constar que, en caso de ser adjudicatario del objeto, cumpliré con las siguientes condiciones técnicas

ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/NO CUMPLE

UPS	2	UPS Grupal de 10kva con factor de potencia no inferior a 0.9 pf, tipo torre monoblock, puede incluir un banco externo de baterías para brindar la autonomía solicitada , bifásica de entra y salida, tensión de entrada 208 a 240 voltios, banco de baterías secas internas para una autonomía no inferior a 10 minutos a plena carga, pantalla LCD, conexión para tarjeta snmp, salida onda senoidal pura 208-240, rectificador basado en IGBT, transformador de aislamiento de salida, cumplimiento norma Cidet, UL y CE. Garantía: 24 meses UPS - 12 meses baterias.	

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE
C.C. No.

Los demás términos y condiciones continúan vigentes.

La presente modificación se expide en la ciudad de Manizales a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
CESAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Juan José López Hernández- Contratista
Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializado
Revisó: Diana Mejía Grand – Secretaria General